

*Acuerdo de 28 de agosto, nombrando Guarda primero del puerto de Corinto, don Justo Castellon.*

El Gobierno:

Hallándose vacante la plaza de primer Guarda del puerto de Corinto; y siendo de necesidad nombrar una persona que la sirva; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º. Nómbrase al Sr. don Justo Castellon, Guarda primero del referido puerto, con el sueldo de ley.

2º. Comuníquese - Leon, agosto 28 de 1865 - Martinez.

---